



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
FUNDACION K COLOMBIA NATALIA BOTERO ESCOBAR**

**Fecha expedición:** 2021/03/09 - 09:37:17 \*\*\*\* **Recibo No.** S000423503 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210309-0011  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MZKkqfdhMT**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION K COLOMBIA NATALIA BOTERO ESCOBAR  
**SIGLA:** FUNDACION K COLOMBIA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901222758-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PALMIRA  
**DOMICILIO :** CANDELARIA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0003029  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** OCTUBRE 16 DE 2018  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 12 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 259,925,742.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** KM 1 URB LA NUBIA BG 88  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 76130 - CANDELARIA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3507871045  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** wilmerchaves@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** KM 1 URB LA NUBIA BG 88  
**MUNICIPIO :** 76130 - CANDELARIA  
**TELÉFONO 1 :** 3507871045  
**CORREO ELECTRÓNICO :** wilmerchaves@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : wilmerchaves@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
FUNDACION K COLOMBIA NATALIA BOTERO ESCOBAR**

**Fecha expedición:** 2021/03/09 - 09:37:18 \*\*\*\* **Recibo No.** S000423503 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210309-0011  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MZKkqfdhMT**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE AGOSTO DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE OCTUBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION K COLOMBIA NATALIA BOTERO ESCOBAR.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ALCALDIA MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-202	20181120	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	CALI	RE01-10608	20190222
AC-02	20181120	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PALMIRA	RE01-10918	20190902
AC-02	20181120	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PALMIRA	RE01-10918	20190902
AC-6	20200529	ASAMBLEA GENERAL	CANDELARIA	RE01-11160	20200604

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN SE DEDICARÁ A LAS SIGUIENTES LABORES DE INTERÉS GENERAL Y A LAS CUALES TENDRÁ ACCESO LA COMUNIDAD: 1. LA ENTIDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL ASESORAR, LIDERAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES TENDIENTES A PROMOVER LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO, LA INTEGRACIÓN, REHABILITACIÓN Y EL PROGRESO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS DIFERENTES SECTORES TERRITORIALES Y SOCIALES DE COLOMBIA, CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS, SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, ELEVAR SU NIVEL EDUCATIVO Y CULTURAL, PROMOVER LA DEFENSA, FOMENTAR Y DIFUNDIR LOS PRINCIPIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, BASADO EN LA DIGNIDAD HUMANA, EN LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA POLÍTICA, LA JUSTICIA SOCIAL Y EL RESPETO, TAMBIÉN IMPULSAR Y PROMOVER LOS VALORES ÉTICOS AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, GESTIONAR ANTE LAS DIFERENTES RAMAS DEL PODER PÚBLICO, EL ESTUDIO, ANÁLISIS, Y LAS DECISIONES EN MATERIA DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON POLÍTICAS EN DESARROLLO SOCIAL, SERVIR DE CONDUCTO REGULAR, EN REPRESENTACION DE SUS ASOCIADOS CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, ADELANTAR CAMPAÑAS PARA EXPLICAR Y DIFUNDIR LOS MÉRITOS DE LA DEMOCRACIA POLÍTICA Y ECONÓMICA DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS VENTAJAS RELACIONADAS CON EL ACUERDO DE VÍCTIMAS, COOPERAR EN LA DEFENSA DE LOS LEGÍTIMOS INTERESES DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA, ASÍ COMO DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES PÚBLICOS, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE SU ENTORNO Y DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES GENERANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE PERMITAN CREAR HECHOS DE PAZ Y UNA CONVIVENCIA SOLIDARIA Y MÁS PACIFICA QUE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE CON EL SENTIDO MATERIAL DE JUSTICIA. 2. ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, MANEJO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE. RECUPERACIÓN DE MATERIAL RECICLABLE. 3. REALIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO, EN FUNCION DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA ENTIDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 2. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
FUNDACION K COLOMBIA NATALIA BOTERO ESCOBAR**

**Fecha expedición:** 2021/03/09 - 09:37:18 \*\*\*\* **Recibo No.** S000423503 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210309-0011  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MZKkqfdhMT**

EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 3. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 4. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 5. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. 6. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 7. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$10,000,000**

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR: (1) POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; (2) POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; (3) POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ENTIDAD (4) LAS UTILIDADES Y RENTAS OBTENIDAS DE SUS PROPIOS BIENES Y (5) EN GENERAL TODOS LOS INGRESOS QUE HA SU NOMBRE SE PUEDAN OBTENER LÍCITAMENTE.

**CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL.

DE LA ASAMBLEA GENERAL. LA ASAMBLEA GENERAL ESTÁ CONSTITUIDA POR TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS, SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN TOMADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL LAS SIGUIENTES: 1. VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. 2. ESTUDIAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DARLE SU APROBACIÓN. 3. APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL BALANCE GENERAL DE OPERACIONES DE LA VIGENCIA ANTERIOR. 4. APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL. 5. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE Y CUANDO SE PRESENTASEN PLANCHAS, POR EL SISTEMA DE CUOCIENTE ELECTORAL. 6. DETERMINAR LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD. 7. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO. 8. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA ENTIDAD. 9. APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 10. CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 11. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY.

JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ES ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL. ESTÁ INTEGRADA POR DOS ASOCIADOS ACTIVOS QUIENES: 1. PRESIDENTE. 2. VICEPRESIDENTE.



CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
FUNDACION K COLOMBIA NATALIA BOTERO ESCOBAR

Fecha expedición: 2021/03/09 - 09:37:18 \*\*\*\* Recibo No. S000423503 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210309-0011  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MZKkqfdhMT**

FUNCIONES. - SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACIÓN FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARÁN ANTE EL PRESIDENTE COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 1000 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. I) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN LOS ESTATUTOS. J) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN. K) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO QUE CONTENDRÁ ENTRE OTROS ASPECTOS: LAS RENUNCIAS DE LOS DIRECTIVOS, PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES. L) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: -LIDERAR LA JUNTA DIRECTIVA. -CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. -DISEÑAR EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ASUMIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS AUSENCIAS, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN A ESTE.

FACULTADES DEL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DEL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL: A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. B. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA ENTIDAD. C. CONVOCAR A LAS REUNIONES A LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. D. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LOS ACTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, EN CUANTO NO EXCEDAN DE LOS LÍMITES QUE SE LE HA CONFIADO, SON ACTOS DE LA FUNDACION; EN CUANTO EXCEDAN DE ESTOS LÍMITES SÓLO OBLIGAN PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER RENGLON	MURILLAS GIRALDO JAMES	CC 16,360,480

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
FUNDACION K COLOMBIA NATALIA BOTERO ESCOBAR**

**Fecha expedición:** 2021/03/09 - 09:37:18 \*\*\*\* **Recibo No.** S000423503 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210309-0011  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MZKkqfdhMT**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO RENGLON	ROMERO OTAYA LUZ DARY	CC 66,828,531

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE AGOSTO DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	CHAVES TOVAR DUPLER WILMER	CC 79,347,750

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$723,347,219

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
FUNDACION K COLOMBIA NATALIA BOTERO ESCOBAR

**Fecha expedición:** 2021/03/09 - 09:37:18 \*\*\*\* **Recibo No.** S000423503 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210309-0011  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN MZKkqfdhMT**

---

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación MZKkqfdhMT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---